



Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 25 de Marzo del 2021.

OFICIO N° 001- 2021-MIDIS/PNADP-UT-PUNO.

Señor:

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO
RESPONSABLE REGIONAL DE CTVC PUNO

ASUNTO : Se alerta el CASO N° 034-2021-CTVC/PUN

Referencia : **OFICIO N° 016-2021-CTVC/PUNO**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los mas Pobres - JUNTOS - Unidad Territorial de Puno, y en atención al asunto indicado, hacer de su conocimiento las acciones desarrolladas por el Programa para la atención de la Alerta caso **N° 034-2021-CTVC/PUN**

Caso N°	Solicitante	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión
N° 034-2021-CTVC/PUN	Anónimo – elevado por Esteban Senon Barra Vilca	NO CUMPLE CON CRITERIO SOCIECONOMICO Y ESTA EN EL PROGRAMA.	Según alerta caso N° 034-2021-CTVC/PUN, con fecha 09 de marzo del 2021, alerta que no cumple con criterio socio económica e indica, posee un vehículo de uso familiar (combi), otros bienes y empleo del esposo. En tal sentido, GEL del distrito, se desplaza al hogar alertado de usuaria Sra. Sonia Yesenia Quispe llanos e informa que los hechos alertados no son reales los cuales sustenta con INFORME N°047-2021-MIDIS/PNADP/UTP/GEL-JULI y adjunta evidencias de visita, que detalla en visita del 11 de marzo del 2021 en el domicilio del barrio Túpac Amaru en la calle Condorena N° 895; donde refiere no observar vehículo ni equipos de sonido. Respecto a laborar de promotora de PRONOEI, la señora Sonia Yesenia Quispe Llanos, declara que colabora como promotora voluntaria del PRONOEI en la comunidad de Muyapampa, y percibe una propina de los servicios prestado en el cuidado



Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			de los menores respecto al esposo no tiene contrato. Por tanto, la presente alerta, aparentemente no sustenta hechos reales según informe de CTZ - Gestor local a cargo y se remite a la Unidad de Operaciones del PNADPJUNTOS a fin de remitir a DGFIS del MIDIS para la verificación respectiva en el marco de las competencias del SINAFO, R.M.032-2020-MIDIS, quienes actualizaran la CSE del Hogar y según RDE 214-2020-MIDIS/PNADP, de fecha 15 de diciembre 2020 numerales 6.4.3.1. y 6.4.3.2. se procede a la atención de la presente alerta.
--	--	--	---

Se adjunta documentos en fojas Útiles

Cabe señalar que el análisis del caso alertado, ha sido de acuerdo a las disposiciones y/o normativas vigentes para el periodo en mención, establecidos por el Programa. Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por QUISPE
HUARAHUARA Yuri Samuel FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.03.2021 16:31:27 -05:00

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 22 de Marzo de 2021

INFORME N° 000007-2021-MIDIS/PNADP-JMM-UTPU**A: YURISAMUEL QUISPE HUARAHUARA**

Jefe de Unidad Territorial – Puno

DE: Justina Mamani MamaniCoordinadora técnico zonal de la Provincias de Chucuito y
Yunguyo**Asunto: Informe de alerta de CTVC del Distrito de Juli****Referencia: OFICIO N° 016-2021-CTVC/PUNO**

Tengo a bien dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a la vez informarle sobre el caso de la usuaria del Programa JUNTOS Sonia Yesenia Quispe Llanos del Distrito de Juli.

I.-Antecedentes

OFICIO N° 016-2021-CTVC/PUNO del comité de transparencia y vigilancia ciudadana por medio de una alerta CASO N° 034-2021-CTVC/PUN a la usuaria regular del programa JUNTOS Sra. Sonia Yesenia Quispe Llanos identificado con DNI. 46101701 NO CUMPLE CON CRITERIO SOCIECONOMICO Y ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE FILTRACION).

II.-ANALISIS (detalle de las acciones)

- El programa JUNTOS Mediante Resolución de dirección ejecutiva Nro. 000106 - 2020-MIDIS/PNADP.DE Aprueba la actualización del Procedimiento para la Determinación del Padrón de Hogares Afiliados del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" Así mismo en el anexo 1 especifica los criterios de priorización. uno de ellos es la clasificación socioeconómica Pobre extremo y pobre no extremo.
- El caso de la alerta del CTVC a la usuaria del Programa JUNTOS Sra. Sonia Yesenia Quispe Llanos identificado con DNI. 46101701 en la Consulta PGH del SISFOH nos muestra Extremo pobre que vence el 24 de noviembre del 2023.
- Frente a la alerta el Gestor local encargado del Distrito Sr. Alejandro Huaycani Lauracio realizo visita domiciliaria in situ cuyo informe indica que la usuaria no cuenta con vehículo, equipos de sonido levantando un acta en presencia de una autoridad.
- Me comuniqué con la usuaria vía celular 950803371 quien me menciona que recibió la visita del GEL y que la alerta sobre su caso no tiene la veracidad, para el sustento correspondiente.

Se adjunta:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Informe de GEL, acta, constancia de autoridad y PGHSISFOH

III.- CONCLUSIONES

- El gestor local realizó las indagaciones y visita domiciliaria In situ cuyo resultado. La usuaria cumple con los criterios para beneficiarse por el Programa JUNTOS.
- Se cumplió con el procedimiento y se confirma que el hogar no cuenta con vehículo tampoco cuenta con equipos de sonido y su conviviente estuvo contratado temporalmente, su CSE. De la usuaria es extremo pobre.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 047-2021-MIDIS/PNADP/UTP/GEL-JULI.

A : **DR. YURI SAMUEL QUISPE HUARAHUARA**
Jefe De La Unidad Territorial – Puno

DE : **ALEJANDRO HUAYCANI LAURACO**
Gestor Local Distrito de JULI

ASUNTO : **INFORME VISITA HOGAR CON ALERTA CTVC**

FECHA : **Juli, 19 de Marzo del 2021**

I. ANTECEDENTES:

Es grato dirigirme a usted para informarle, el descargo correspondiente del **oficio N° 016-2021-ctvc/puno** levantado por el comité y vigilancia ciudadana de la usuaria regular del programa JUNTOS Sra. **Sonia Yesenia Quispe llanos** identificado con DNI. **46101701** como sigue

II. ANALISIS:

En cumplimiento a lo encomendado por la coordinadora técnica zonal Justina Mamani Mamani zona 1 del distrito Juli del correo recepcionado con fecha 11 de marzo del 2021 atención al informe de alerta caso 034-2021 es como se detalla:

PRIMERO. Se efectuó la visita domiciliaria inopinada al hogar de la usuaria regular de la señora **Sonia Yesenia Quispe llanos**, el 11 de marzo del 2021 ahora 3:10 de la tarde en su domicilio ubicado en el barrio Túpac Amaru en la calle Condorena N° 895. en su domicilio, no se encontró ninguno vehículo ni equipos de sonido.

SEGUNDO tampoco se encontró evidencias de equipos de sonido en su domicilio, pero sin embargo manifiesta la usuaria Sonia Yesenia Quispe llanos practicaba canto como parte de su proyecto de vida y no como ingreso económico familiar. Actualmente ya no practica por haber tenido accidente que tuvieron con su conviviente. Y da fe de que no cuenta con ningún equipo de sonido. Que en los años 1980 a 1990 su suegro tuvo un grupo musical de expresión aimara con equipos o parlantes pequeños que no emite ningún tipo de comprobante de pago para su veracidad de la presente adjunto fotografía toma de su domicilio.

TERCERO. La señora Sonia Yesenia Quispe llanos en su sano juicio declara que si colabora como promotora voluntaria del PRONOEI en la comunidad de Muyapampa de lo cual percibe una propina de los servicios prestado en el cuidado de los menores.

CUARTO. El caso de su conviviente julio cesar Juli vilca si trabajo en la municipalidad en contribución al apoyo que otorgo la municipalidad por requerir apoyo para su rehabilitación de su accidente, actualmente ya no tiene vinculo laborar según carta N° 025- 2021 MPCHJ/GA/SGRRH de fecha 25 de enero del





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2021 que mostró la usuaria visitada se adjunta la carta de agradecimiento de su labor como seguridad vial y no como inspector de tránsito de la municipalidad.

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Durante la visita inopinada no hay rastro de vehículo tampoco equipos de sonido.
- El conviviente de la usuaria laboro solo por una temporada por el apoyo que le han dado luego de un accidente familiar, actualmente ya no tiene ningún vínculo laboral con el municipio.
- Se recomendó a la usuaria se aproxime a la Unidad local de empadronamiento cuando se apertura el sistema de SISFOH para actualizar su clasificación socio económica.

Es cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente

ALEJANDRO HUAYC ANI LAURACIO
Gestor Loco JULI





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





DGIN



OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR
SUBPREFECTURA PROVINCIAL CHUCUITO -JULI
REGION -PUNO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONSTANCIA DE DOMICILIO

EL QUE SUSCRIBE SUBPREFECTO PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI.

HACE CONSTAR:

Que, la ciudadana **SONIA YESENIA QUISPE LLANOS**, identificado con DNI. N° 46101701 de estado civil conviviente, con domicilio real en el Jr. Condorena N° 895 del distrito de Juli, Provincia de Chucuito, Departamento-Región Puno.

Aproximadamente, 15 años, conviviendo en su casa de su madre, consta que no cuenta con vehículo, ni equipo de sonidos conforme se ha entrevistado, en la población de Juli.

Se expide la presente **CONSTANCIA DE DOMICILIO**, a solicitud verbal del interesado para fines que estime por conveniente.

Juli, 18 de Marzo del 2021.


46101701 

Sonia Yesenia Quispe Llanos



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR


Percy Elvis Nina Cáceres
SUBPREFECTO DEL DISTRITO DE JULI



Juli, 25 de enero de 2021

CARTA N° 025 -2021-MPCHJ/GA/SGRRHH

**JULI VILCA JULIO CESAR
OPERADOR EN SEGURIDAD VIAL**

PRESENTE.-

Por el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia para comunicarle que el día 31 de enero de 2021, culmina la Adenda al contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con su persona y que en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de conformidad con el inciso h) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057- incorporado mediante el artículo 3° de la Ley N° 29849, concordante con el Reglamento del Decreto legislativo N° 1057, el vencimiento del plazo de contrato constituye causal de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, lo cual obedece precisamente a la naturaleza temporal del CAS.

Por cuanto deberá realizar la entrega de cargo (archivo documentario físico y digital) a su jefe inmediato ello en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 0001-78-INAP-DNP-UN, en el plazo de 01 día hábil antes de culminada la relación laboral que mantenía con la entidad, debiendo presentar una copia del Acta de entrega de cargo para la entrega del Certificado de Trabajo correspondiente.

Es propicia la ocasión para darle las gracias por los servicios prestados que mantenía con la entidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULIO
Abg. Rameo Lito Llanos Canaza
Subgerente de Recursos Humanos

Acta de Verificación Domiciliaria

En el distrito de Juli provincia de Chucuito Departamento de Puno. Siendo el día 19 de Marzo del año 2021 a las 5 pm: Se Efectúa la Visita al Hogar de Sr. Sonia Yesenia Quispe Llanos con DNI 46101701 Domiciliado En el Jr. Condoreno N° 895 del Barrio Tupac Amaru Se detalla de la siguiente Manera:

Primero: Como Presidente del Barrio Tupac Amaru Sr. Andres Cutipa Pongo con DNI: 40373887 y el Gestor local de Programa Juntos el Sr. Alejandro Huaycani Lauracie con DNI 01844672 En la Visita Efectuada al Domicilio de la Señora Usaria del Programa Juntos Sonia Yesenia Quispe Llanos, No se encuentra Ninguna Movilidad En su domicilio tampoco se encuentra Equipos de Sonido.

Segundo: La Señora Sonia Yesenia Quispe Llanos Da fe a la declaración de que no tiene Movilidad Ni Equipos de Sonidos, asimismo que su persona trabaja Promotora Educativa voluntaria en el PROCEER Rio Sabido En la cual persive una propina.

Tercero: La Señora Sonia Yesenia Quispe Llanos se compromete en solicitar a la unidad local de Empadronamiento ULE su Reevaluación de su Nivel socio Económico Cuando se levante el estado de Emergencia Sanitaria

Se Levanta la visita a 5:30 pm y Firman los Presentes



[Signature]
Andres Cutipa Pongo
DNI N° 40373887
PRESIDENTE

[Signature]
46101701

[Signature]
01844672
ALEJANDRO HUAYCANI LAURACIE
GESTOR LOCAL